EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO
EMPOOBANDO E.S.P.
NIT 800140132-6
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Ipiales, 15 de Febrero de 2023

V5 – GDO – THD – FO -18

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

De: JAIRO HUMBERTO YANDUN CHITAN Gerente.
Para: JESICA ARGOTY Técnico Administrativo Almacén

Asunto: Comunicación designación supervisión contrato.

Por medio del presente me permito comunicarle que usted ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
003-2024	CHE – ROS MIX S.A.S.	Servicio de transporte de carga terrestre, de tambores de cloro líquido de 1.000 kg, por monto agotable, para la etapa de desinfección en el proceso de potabilización de agua en la planta de tratamiento de la Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando EMPOOBANDO E.S.P.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 *"Código Disciplinario Único"*, los artículos 53 y 3.1.1. Del Decreto 734 de 2012, modificado por los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011*" Estatuto Anticorrupción"*, Ley 610 de 2000 "Responsabilidad *Fiscal*", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, deberá ejercer su actuación como supervisor bajo los lineamiento establecidos por los Artículos 75 del Acuerdo N° 002 de 2022 Manual Interno de contratación.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión, en donde conste el cumplimiento del objeto, suscripción de actas de iniciación, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Oficina Jurídica cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva; adicionalmente deberá solicitar a Tesorería certificación de pagos.
Atentamente,

JAIRO HUMBERTO YANDUN CHITAN
Gerente
EMPOOBANDO E.S.P

Fecha: 15 DE FEBRERO DEL 2024

Recibido por: